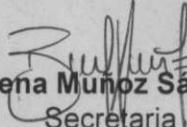


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00043-00
Demandante: Banco Microfinanzas Bancamía S.A.
Demandados: Bernulfo Castañeda Piñeros y Luz Francedit Urrego Zoto.

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°151 de 2022, procedentes de BANCO AV VILLAS. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°299 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO AV VILLAS, radicó el 03 de marzo de 2023, respuestas a nuestro Oficio N°151 de 2022, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 18 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO AV VILLAS, radicadas el 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

ARIEL IVAN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 028 de fecha 09 de mayo de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria